



**INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE CATÉTERES DE DILATACIÓN CORONARIA Y CATÉTERES BALÓN DE USO PEDIÁTRICO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.**

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO.
- 3.- INFORME PROPUESTA.
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS.
- 5.- APENDICE AL PPT.
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO.



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE CATÉTERES DE DILATACIÓN CORONARIA Y CATÉTERES BALÓN DE USO PEDIÁTRICO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** SUMINISTRO DE CATÉTERES DE DILATACIÓN CORONARIA Y CATÉTERES BALÓN DE USO PEDIÁTRICO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto inicial del contrato:** 4.612.399,00€ (21% IVA INCLUIDO)

**Plazo de duración:** 2 años.

LA CONSEJERA DE SANIDAD

(Firmado electrónicamente)  
Encarnación Guillén Navarro

EXPTE. 869/16

**INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PROCEDER A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CATÉTERES DE DILATACIÓN CORONARIA Y CATÉTERES BALÓN DE USO PEDIÁTRICO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

**-PRIMERO.** Por la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud (Unidad de Aprovisionamiento Integral), se ha manifestado la necesidad de iniciar los trámites oportunos para la contratación del suministro de catéteres de dilatación coronaria y catéteres balón de uso pediátrico con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud, con un presupuesto de licitación de 4.612.399 € (21% IVA incluido) y con un plazo de duración de 2 años.

**-SEGUNDO.** La Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas establece en su artículo 34 (modificado por la Ley 1/2011, de 24 de febrero) que:

*"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación (...).*

*2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.*

*3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación (...).*"

**-TERCERO.** El artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye en su apartado c) al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**-CUARTO.** De acuerdo con lo anterior, el Servicio Murciano de Salud necesita la autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cantidad de 300.000 euros.

Dado que el precio de licitación del contrato sometido a consulta supera ampliamente dicho importe, es preceptivo solicitar con carácter previo a la misma la autorización del Consejo de Gobierno.

Murcia, a 19 de diciembre de 2016.

Consejería de Sanidad y Consumo  
Asesor Jurídico

Servicio Jurídico  
Murciano de  
Murcia, a 19 de enero de 2017

CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CONFORME**

El Jefe de Servicio Jurídico



## INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

### *SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL*

#### RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

#### REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1100720888/16

#### OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de **CATÉTERES DE DILATACIÓN CORONARIA Y CATÉTERES BALÓN USO PEDIÁTRICO** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.



## LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: SI

Número máximo de adjudicatarios por lote: 1- 4 Y 9 CINCO

Número máximo de adjudicatarios por lote: 2 Y 3 TRES

Número máximo de adjudicatarios por lote: resto lotes UNO

## DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato: 24 MESES

## PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)

Obligatoriedad de la prórroga: SI

## PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Total presupuesto sin iva	3.811.900,00 €
Tipo de iva (21 %)	800.499,00 €

REVISIÓN DE PRECIOS: NO

## PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

### Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

### Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- *Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.*



## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**CRITERIOS OBJETIVOS: 51 PUNTOS**

**1. OFERTA ECONÓMICA 51 PUNTOS**

Las ofertas que finalmente resulten admitidas se valorarán del siguiente modo:

- Se otorgará una puntuación de **40 puntos** a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de las empresas que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, puntuándose a las demás ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada de forma proporcional a sus respectivas bajas.
- A las ofertas cuya baja sea superior a la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan sido finalmente admitidos, se les otorgará una puntuación total de 40 puntos más un incremento de hasta **11 puntos** que será calculado del siguiente modo:

$$\Delta P = 11 * \frac{B_{ofert} - B_{med}}{B_{max} - B_{med}}$$

Siendo:

$\Delta P$  : Incremento de puntuación

$B_{ofert}$ : Baja ofertada

$B_{med}$ : Baja media

$B_{max}$ : Baja máxima admitida

**CRITERIOS SUBJETIVOS: 49 PUNTOS**

**2. OFERTA TÉCNICA 49 PUNTOS**

Fase de valoración	Ponderación	Umbral mín. exigido
Subjetiva	hasta 49 puntos	20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar



## VARIANTES

Admite variantes: NO

## MUESTRAS

Procede entregar muestras: SI

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el **Apéndice III: Relación de muestras** que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA: EXPEDIENTE N°: LOTE: CÓDIGO DE MATERIAL SMS: MARCA ARTÍCULO OFERTADO: REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:
--

Las muestras deberán ser **APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL**. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

Murcia, 23 septiembre de 2016

*Jefe de Sección  
Planificación de Compras  
Unidad de Aprovisionamiento Integral*



40-

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA  
EL SUMINISTRO DE:**

---

**CATÉTERES DE DILATACIÓN CORONARIA /  
CATÉTERES BALÓN USO PEDIÁTRICO**

---

**Nº EXPEDIENTE: 1100720888/16**



**Primero.** El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

**Segundo.** Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

**Tercero.** Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

**Cuarto.** Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

**Quinto.** La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

**Sexto.** Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes. Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

**Séptimo.** Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

**Octavo.** El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

**Noveno.** Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.



**Décimo.** El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS. Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

**Undécimo.** El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

**Duodécimo.** El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

**Decimotercero.** Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

**Decimocuarto.** La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.



**Decimoquinto.** La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
  1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
  2. Información técnica.
- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra).
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 10 de julio de 2016

*Jefe de Sección  
Unidad de Aprovisionamiento Integral  
Planificación de Compras*



**Decimoquinto.** La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
  1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
  2. Información técnica.
- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra).
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 23 de septiembre de 2016

*Jefe de Sección  
Unidad de Aprovisionamiento Integral  
Planificación de Compras*



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE CATÉTERES DE DILATACIÓN CORONARIA CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

---

### **BALÓN MONORAÍL**

LOTE 1

99132405

**CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA SEMIDISTENSIBLE MONORAÍL**

Catéter dilatación coronaria semidistensible; sistema monoraíl. Longitud útil de 145 cm aproximadamente. Diámetros de balón entre 1,20 y 6mm; longitudes entre 6 y 40mm, recubrimiento hidrofílico; presión nominal de 6/8atm. Marcas radiopacas según tamaño. Estéril y unitario.

### **BALÓN MONORAÍL PERFIL MUY BAJO**

LOTE 2

99132406

**CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA PERFIL MUY BAJO MONORAÍL  
OCCLUSIÓN TOTAL CRÓNICA**

Catéter dilatación coronaria perfil muy bajo para oclusiones totales crónicas, semidistensible, sistema monoraíl, longitud útil de 145 cm aproximadamente. Diámetros de balón entre 0,85 y 4mm; longitudes entre 10 y 30mm, recubrimiento hidrofílico. Longitud de catéter 140cm. Compatibilidad guía 0,014 " y catéter guía 5F. Varias longitudes. Marcas radiopacas. Estéril y unitario.

### **BALÓN COAXIAL**

LOTE 3

99132407

**CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA SEMIDISTENSIBLE COAXIAL**

Catéter dilatación coronaria semidistensible; sistema coaxial. Longitud útil de 145 cm aproximadamente. Diámetros de balón entre 1,20 y 5mm; longitudes entre 6 y 30mm, recubrimiento hidrofílico; presión nominal de 6/8atm. Marcas radiopacas. Estéril y unitario.

### **BALÓN NO DISTENSIBLE**

LOTE 4

99132408

**CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA NO DISTENSIBLE MONORAÍL**



Catéter dilatación coronaria no distensible; sistema monorraíl. Longitud total de 145 cm aproximadamente. Diámetros de balón entre 1,25 y 6mm; longitudes entre 6 y 30mm, recubrimiento hidrofílico; presión nominal de 12/14 atm. Marcas radiopacas. Estéril y unitario.

#### **BALÓN NO DISTENSIBLE MUY ALTA PRESIÓN**

LOTE 5

99132409

#### **CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA NO DISTENSIBLE MONORRAÍL MUY ALTA PRESIÓN**

Catéter dilatación coronaria no distensible; sistema monorraíl, de muy alta presión. Diámetros de 1,5 a 4,5mm; y longitudes de 10,15 y 20mm, recubrimiento hidrofílico, perfil de entrada muy bajo (0,031" aproximadamente), posibilidad de dilatar alta presión, hasta 35 atm. Marcas radiopacas. Estéril y unitario.

#### **BALÓN MODIFICADORES DE PLACA**

LOTE 6

99132410

#### **CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA MODIFICADOR DE PLACA MICROQUIRÚRGICO CON 3 / 4 CUCHILLAS**

Catéter dilatación microquirúrgico, material del balón de nylon, no deformable. Con 3 o 4 cuchillas microquirúrgicas montadas longitudinalmente en la superficie externa. Puntos flexibles de 0.1016mm cada 5mm en los balones de 10 y 15mm. Diferentes longitudes y diámetros de balón. Estéril y unitario.

LOTE 7

99132411

#### **CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA MODIFICADOR DE PLACA CON DOBLE GUÍA**

Catéter dilatación coronaria semidistensible por mecanismo de doble guía. Sistema monorraíl. Incluye guías de 0,011" y 0,014". Recubrimiento hidrofílico en su parte distal. Longitud de catéter aproximada de 140cm. Diferentes longitudes y diámetros de balón. Permite angioplastia fuerza focalizada. Estéril y unitario.

LOTE 8

99132412

#### **CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA MODIFICADOR DE PLACA FILAMENTO HELICOIDAL NITINOL**

Catéter dilatación coronaria semidistensible sistema monorraíl recubierto de filamentos de sección rectangular de nitinol o similar, helicoidales. Compatible con guías coronarias estándar de 0,014" y catéteres guía de 6F. Longitud



137cm aproximadamente Diferentes longitudes y diámetros de balón. Estéril y unitario.

### **BALÓN LIBERADOR DE FÁRMACO**

**LOTE 9**

**99132413**

**CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA LIBERADOR DE FÁRMACO  
(PLACLITAXEL)**

Catéter balón de angioplastia liberador de fármaco paclitaxel, con excipiente de distinta naturaleza. Semidistensible, sistema monorraíl. Marcas radiopacas. Recubrimiento hidrofílico. Diferentes diámetros y longitudes de balón. Longitud de catéter aproximada de 140cm. Estéril y unitario.

**LOTE 10**

**99132414**

**CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA LIBERADOR DE FÁRMACO  
(SIROLIMUS)**

Catéter balón de angioplastia liberador de fármaco sirolimus, con excipiente preferiblemente basado en nanotecnología. Semidistensible, sistema monorraíl. Marcas radiopacas. Diferentes diámetros y longitudes de balón. Longitud de catéter aproximada de 140cm. Estéril y unitario.

### **BALÓN OCLUSIÓN COMPLETA**

**LOTE 11**

**99132415**

**CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA OCLUSIÓN COMPLETA SOPORTE  
GUÍA DOS PUERTOS SALIDA BALÓN**

Catéter dilatación soporte guía no distensible; sistema coaxial plano de reentrada desde espacio subintimal de 0,014", con dos puertos de salida opuestos en el cuerpo del balón. Longitud útil de 135cm aproximadamente. Diámetro de balón de 2,5mm, longitud 10mm, recubrimiento hidrofílico; presión nominal 3atm.

**99132454**

**GUÍA ANGULADA RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO 0,014"**

Guía de reentrada 0,014", acero inoxidable, recubrimiento hidrofílico, ángulo 28° a 1,5 mm de la punta distal aproximadamente. Varias longitudes. Marcas Radiopacas. Compatible con catéter dilatación coronaria oclusión completa soporte guía dos puertos salida balón. Estéril y unitario.



## **BALÓN REESTENOSIS INTRASTENT**

**LOTE 12**

**99132416**

### **CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA REESTENOSIS INTRASTENT CON CUATRO HILERAS**

Catéter dilatación coronaria con 4 hileras, 4 protuberancias por hilera. Longitud útil 138 cm. Dos marcas radiopacas en balón. Sistema monorraíl. Recubrimiento hidrolubricado. Presión nominal: 11 ATM y presión de ruptura: 22 ATM. Hipotubo de 1.9F. Diferentes longitudes y diámetros de balón. Estéril y unitario.

## **CATÉTERES USO PEDIÁTRICO**

**LOTE 13**

**99132455**

### **CATÉTER VALVULOPLASTIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA BALÓN PEDIÁTRICO**

Catéter valvuloplastia transluminal percutánea no distensible; sistema coaxial. Longitud útil de 70 y 100 cm aproximadamente. Diámetros de balón entre 4 y 30mm; longitudes entre 20 y 40mm; presión nominal entre 1,5 y 6atm. Compatible guías entre 0,021" y 0.035" según calibre. Marcas radiopacas. Estéril y unitario.

**LOTE 14**

**99132456**

### **CATÉTER BALÓN PRESIÓN CAPILAR PULMONAR ENCLAVAMIENTO**

Catéter balón presión capilar pulmonar enclavamiento 4 a 8 Fr, longitudes 60 a 110cm, diferentes diámetros. Compatible guías entre 0,021" y 0.038" según calibre. Capacidad entre 0,6 y 1cc aproximadamente. Máxima Presión de Inyección de Contraste: 600 PSI. Estéril.

**LOTE 15**

**99132457**

### **CATÉTER BALÓN BERMAN ANGIOGRAFÍA FEMORAL POR OCLUSIÓN**

Catéter Berman para angiografía femoral por oclusión, con balón, 4 a 8 Fr, longitudes 50 a 110cm, diferentes diámetros. Compatible guías entre 0,021" y 0.038" según calibre. Capacidad entre 0,6 y 1,25cc aproximadamente. Presión de inyección de contraste entre 500 y 800PSI aproximadamente (según calibre). Estéril.



**LOTE 16**

**99132458**

**CATÉTER ANGIOPLASTIA NO DISTENSIBLE COAXIAL ALTA PRESIÓN  
DIÁMETROS MAYORES 12MM**

Catéter balón angioplastia transluminal percutánea no distensible; sistema coaxial. Longitud total 100cm aproximadamente. Diámetros de balón entre 12 y 18mm; longitudes entre 30 y 40mm; presión nominal 10/12 atm y presión rotura hasta 14atm. Marcas radiopacas. Estéril y unitario.

**LOTE 17**

**99132464**

**CATÉTER ANGIOPLASTIA NO DISTENSIBLE COAXIAL ALTA PRESIÓN  
DIÁMETROS MENORES 12MM**

Catéter balón angioplastia transluminal percutánea no distensible; sistema coaxial. Longitud total entre 80 y 135 cm aproximadamente. Diámetros de balón entre 3 y 12mm; longitudes entre 20 y 40mm; presión nominal entre 6/10 atm y presión rotura hasta 18atm. Marcas radiopacas. Estéril y unitario.

**LOTE 18**

**99132465**

**CATÉTER ANGIOPLASTIA NO DISTENSIBLE COAXIAL**

Catéter balón angioplastia transluminal percutánea no distensible; sistema coaxial. Longitud total entre 80 y 110 cm aproximadamente. Diámetros de balón entre 14 y 25mm; longitudes entre 40 y 60mm; presión nominal 3,5/4 atm y de rotura hasta 6atm. Marcas radiopacas. Estéril y unitario.

**LOTE 19**

**11051455**

**CATÉTER ATRIOSEPTOSTOMÍA 4FR 50CM BALÓN 9,5MM DIÁMETRO**

**11051456**

**CATÉTER ATRIOSEPTOSTOMÍA 5FR 50CM BALÓN 13,5MM DIÁMETRO**

Catéter balón atrioseptostomía no distensible; sistema coaxial, angulado en parte distal. Longitud 50cm aproximadamente. Diámetros de balón 9,5 y 13,5mm; longitudes entre 10 y 14mm; Compatible guías 0,014" y 0.021" según calibre. Capacidad entre 1 y 2cc aproximadamente. Marcas radiopacas. Estéril y unitario.

**LOTE 20**

**11005291**

**CATÉTER MILLER ATRIOSEPTOSTOMÍA 5FR 50CM BALÓN 19MM  
DIÁMETRO**

Catéter Miller balón atrioseptostomía no distensible; sistema coaxial, angulado en parte distal. Longitud 50cm aproximadamente. Diámetro de balón 19mm.



Compatible introductor 7Fr. Capacidad 4cc aproximadamente. Marcas radiopacas. Fiador. Estéril y unitario.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES:

- En cada uno de los lotes designados con códigos agrupadores (inicio por 99) las empresas deberán presentar **TODAS** las referencias que se ajusten a las características descritas en los mismos.
- Todos los materiales se presentarán estériles y en envase unitario.
- Las medidas recogidas en la denominación de cada una de los lotes, son aproximadas. Reflejada una horquilla de valores **(entre ...y...; de...a ...)** los materiales presentados deberán estar entre la misma, no exigiéndose que los mismos vayan exactamente desde el límite inferior al superior señalado.
- La ficha técnica del producto indicará, en castellano, todas las propiedades del producto según la normativa vigente.

Murcia, 23 de Septiembre de 2016

Jefe de servicio Cardiología  
Hospital Virgen de la Arrixaca

Jefe de sección Hemodinámica Servicio Cardiología  
Hospital Virgen de la Arrixaca

Jefe de servicio Cardiología  
Hospital Santa Lucía

Coordinador de Sección Cardiología Intervencionista  
Hospital Santa Lucía

Jefe de sección de Cardiología Pediátrica  
Hospital Virgen de la Arrixaca

APÉNDICE I  
EXP. 1100720888/16  
CATÉTERES DILATACIÓN CORONARIA/CATÉTERES BALÓN

Lote	Código	Descripción material	Cantidad	Prec. Licit.	Total Licit.	Prec. Licit.	Total Licit.
				Sin Iva	Sin Iva	Con Iva	Con Iva
1	99132405	CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA SEMIDISTENSIBLE MONORAIL	7.000	330.0000	2.310.000,00	399.3000	2.795.100,00
2	99132406	CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA PERFIL MUY BAJO MONORAIL OCLUSIÓN TOTAL CRÓNICA	300	330.0000	99.000,00	399.3000	119.790,00
3	99132407	CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA SEMIDISTENSIBLE COAXIAL	120	330.0000	39.600,00	399.3000	47.916,00
4	99132408	CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA NO DISTENSIBLE MONORAIL	2.000	330.0000	660.000,00	399.3000	798.600,00
5	99132409	CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA NO DISTENSIBLE MONORAIL MUY ALTA PRESIÓN	80	330.0000	26.400,00	399.3000	31.944,00
6	99132410	CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA MODIFICADOR DE PLACA MICROQUIRÚRGICO CON 3 / 4 CUCHILLAS	80	750.0000	60.000,00	907.5000	72.600,00
7	99132411	CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA MODIFICADOR DE PLACA CON DOBLE GUIA	120	650.0000	78.000,00	786.5000	94.380,00
8	99132412	CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA MODIFICADOR DE PLACA FILAMENTO HELICOIDAL NITINOL	80	750.0000	60.000,00	907.5000	72.600,00
9	99132413	CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA LIBERADOR DE FÁRMACO (PAQUITAXEL)	400	650.0000	260.000,00	786.5000	314.600,00
10	99132414	CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA LIBERADOR DE FÁRMACO (SIROLIMUS)	80	650.0000	52.000,00	786.5000	62.920,00
11	99132415	CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA OCLUSIÓN COMPLETA SOPORTE GUIA DOS PUERTOS SALIDA BALÓN	20	1.295.0000	25.900,00	1.566.9500	31.339,00
12	99132416	CATÉTER DILATACIÓN CORONARIA REESTENOSIS INTRASTENT CON CUATRO HILERAS	100	650.0000	65.000,00	786.5000	78.650,00
13	99132455	CATÉTER VALVULOPLASTIA TRANSLUMINAL PERCUTÁNEA BALÓN PEDIÁTRICO	30	1.130.0000	33.900,00	1.367.3000	41.019,00
14	99132456	CATÉTER BALÓN PRESIÓN CAPILAR PULMONAR ENCLAVAMIENTO	80	70.0000	5.600,00	84.7000	6.776,00
15	99132457	CATÉTER BALÓN BERMAN ANGIOGRAFÍA FEMORAL POR OCLUSIÓN	90	70.0000	6.300,00	84.7000	7.623,00
16	99132458	CATÉTER ANGIOPLASTIA NO DISTENSIBLE COAXIAL ALTA PRESIÓN DIÁMETROS MAYORES 12MM	10	1.160.0000	11.600,00	1.403.6000	14.036,00
17	99132464	CATÉTER ANGIOPLASTIA NO DISTENSIBLE COAXIAL ALTA PRESIÓN DIÁMETROS MENORES 12MM	10	250.0000	2.500,00	302.5000	3.025,00
18	99132465	CATÉTER ANGIOPLASTIA NO DISTENSIBLE COAXIAL	10	550.0000	5.500,00	665.5000	6.655,00
19	11051455	CATÉTER ATRIOSEPTOSTOMÍA 4FR 50CM BALÓN 9,5MM DIÁMETRO	10	460.0000	4.600,00	556.6000	5.566,00
19	11051456	CATÉTER ATRIOSEPTOSTOMÍA 5FR 50CM BALÓN 13,5MM DIÁMETRO	10	460.0000	4.600,00	556.6000	5.566,00
20	11005291	CATÉTER MILLER ATRIOSEPTOSTOMÍA 5FR 50CM BALÓN 19MM DIÁMETRO	10	140.0000	1.400,00	169.4000	1.694,00

\* Gasto previsto 24 meses

3.811.900,00

4.612.399,00



**Región de Murcia**  
Consejería de Sanidad



Expediente CS/99/1100720888/16/ACPA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado *CATÉTERES DILATACIÓN CORONARIA Y CATÉTERES BALON USO PEDIÁTRICO* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. efe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud

### **CERTIFICA**

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 4.612.399,00, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
99132405	60101001
99132406	60101001
99132407	60101001
99132408	60101001
99132409	60101001
99132410	60101001
99132411	60101001
99132412	60101001
99132413	60101001
99132414	60101001
99132415	60101001
99132416	60101001
99132455	60101001
99132456	60101001
99132457	60101001
99132458	60101001
99132464	60101001
99132465	60101001
11051455	60101001
11051456	60101001
11005291	60101001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.